AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

CVE-2017-4686 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Roque de Riomiera para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

	Estado de Gastos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	GASTOS DE PERSONAL	198.330,92
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	127.800,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.598,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.720,89
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	96.978,41
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.593,67
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	61.565,58
	Total Presupuesto	**523.588,03**

	Estado de Ingresos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	55.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	38.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	319.246,93
5	INGRESOS PATRIMONIALES	40.341,10
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	62.700,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**523.588,03**

CVE-2017-4686

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA
A) Funcionario de Carrera 1. Con Habilitación Nacional: Secretaría-Intervención: 1. B) Personal Laboral Fijo: 1.Alguacil Operario de Cometidos Múltiples: 1 Indefinido: 1. Auxiliar Administrativo: 1 C) Personal Laboral Temporal 1. Auxiliar de Turismo: 2 2. Peones: 7 3. Monitor Animador Centro de Ocio y Cultura: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Roque de Riomiera, 8 de mayo de 2017.
El alcalde,
Antonio Fernández Diego.

2017/4686

CVE-2017-4686